

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 1731

### NOTARÍA DE VICENTE GIL OLCINA

#### EDICTO

Yo, Vicente Gil Olcina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, sita en esta ciudad, calle Corredera, 2, se está tramitando acta de notoriedad a instancia de don Juan Antonio Campos García, nacido el día 6 de diciembre de 1919, casado, vecino de Lorca, con domicilio en la calle de las Fuerzas Armadas, 33; para acreditar el hecho cierto de: "Que fue componente del Ejército Republicano durante la pasada Guerra Civil Española. Ingresó en el mencionado Ejército en el mes de abril de 1938 en Murcia, siendo destinado a la 57 Brigada, 3.º Batallón, 2.ª Compañía. Prestó servicio en el Frente de Castellón, siendo más tarde enviado a la Escuela del Ejército de la 15 División del 2.º Cuerpo de Ejército, en Soleja (Castellón), aprobando el curso y ascendiendo a Sargento en el mes de noviembre de 1938. Más tarde fue destinado al Frente de Levante, lugar donde permaneció hasta el final de la Guerra".

Lo que hace público, a los efectos del Decreto 647/89, de 9 de junio, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo exponga dentro del plazo de 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Lorca, 15 de enero de 1994.—El Notario, Vicente Gil Olcina.

Número 1732

### COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA CLARA" JUMILLA

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo (sábado), a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en la sala de cultura de Cajamurcia, sita en calle Pasos, 2, de Jumilla, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Informe del Secretario sobre la marcha y certificaciones para poder enviar las Ordenanzas y Estatutos a la Confederación Hidrográfica del Segura, para su debida aprobación conforme lo exige la Ley de Aguas.

2.º Dar lectura de la lista de todos los propietarios, conforme ha quedado con los datos aportados por ellos mismos y como quedará una vez aprobada la fusión de Santa Clara y Manadores de la Fuente del Pino.

3.º Ruegos y preguntas.

Por lo interesante de los asuntos a tratar y muy especialmente por conocer las participaciones con que todos y

cada uno en particular figura como propietario en esta Comunidad, rogamos la puntual asistencia para formalizar esta necesidad.

En Jumilla a 14 de febrero de 1994.—El Presidente, Marcos García García.

Número 1412

### COMUNIDAD DE REGANTES "HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS CHARCOS". EN FORMACIÓN

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Constituyente de la Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de los Charcos, de Cieza, en formación, que tendrá lugar el miércoles, día 15 de marzo del presente año, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda, en el salón de actos de la A.I.S.S. de Cieza, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Relación nominal de usuarios con expresión de superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Bases a las que dentro de la legislación vigente han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se registrará la Comunidad de Regantes.

4.º Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se registrará la Comunidad de Regantes.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/1985, de 2 de agosto, de Aguas y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento.

Cieza, 8 de febrero de 1994.—El Comisario-Presidente del Heredamiento de la Acequia de los Charcos, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 1369

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA

Advertido error en la publicación de la convocatoria de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, aparecida en el "B.O.R.M." número 35, de fecha 12 de febrero de 1994, se rectifica en lo siguiente:

En el tercer párrafo, donde dice: "—Sectoros IV y IX de la Zona Regable Oriental y tomas 3 a 9 de la Cota 120, ..."; debe decir: "—Sectoros IV al IX de la Zona Regable Oriental y tomas 3 a 9 de la Cota 120, ...".